CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 032-2025-OCI/0449-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO
YANACANCHA, PASCO, PASCO

"VERIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DISPUESTA EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA POR PARTE DE EMAPA PASCO"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
1 DE ENERO DE 2025 AL 2 DE OCTUBRE DE 2025

TOMO I DE I

PASCO, 7 DE OCTUBRE DE 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 032-2025-OCI/0449-SOO

"VERIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DISPUESTA EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA POR PARTE DE EMAPA PASCO"

ÍNDICE

Firmado digitalmente por HUAMANCAJA ACUÑA Yelitza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:33:39 -05:00

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	SITUACIONES ADVERSAS	3
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV.	CONCLUSIÓN	7
V.	RECOMENDACIÓN	7

Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:39:43 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 032-2025-OCI/0449-SOO

"VERIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DISPUESTA EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA POR PARTE DE EMAPA PASCO"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0449-2025-030, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Firmado digitalmente por HUAMANCAJA ACUÑA Yelitza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:33:39 -05:00

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información relacionada a la ejecución presupuestal dispuesta en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 32185, distribución de agua potable para la población en condición de pobreza y pobreza extrema por parte de Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pasco, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado.

Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:39:43 -05:00

LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO, REGISTRA UN AVANCE DE 2.2% AL III TRIMESTRE DE 2025 EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA AL LOGRO OPORTUNO DE LA FINALIDAD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

La Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone la asignación de S/116 194 203,00 en el presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante "MVCS", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna a la población urbana sin acceso al servicio y en condición de pobreza o pobreza extrema, autorizando al MVCS a efectuar transferencias financieras a favor de SEDAPAL y las EPS[1].

Bajo ese contexto, mediante Resolución Ministerial n.° 485-2024-VIVIENDA de 28 de diciembre de 2024, se aprobó los criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas, en cumplimiento a lo establecido en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para lo cual, en el numeral 12 grupo B "Estratos (Bajo hasta Medio Alto)" del "ANEXO: Estratos considerados para cada departamento" de la resolución mencionada, indica como ámbito de intervención al departamento de Pasco.

En ese sentido, se suscribió el convenio n.° 024-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 28 de enero de 2025 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa

[1] Empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento (EPS).

Nacional de Saneamiento Urbano, y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pasco Sociedad Anónima – EMAPA PASCO S.A., en adelante "Entidad", a fin de formalizar la intervención en el marco de la política de distribución gratuita de agua potable.

Convenio, que tiene por objeto financiar la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna a las zonas focalizadas de los distritos Chaupimarca, Yanacancha y Simón Bolívar que no cuenta con acceso a agua potable y se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema.

Al respecto, con Resolución Ministerial n.° 039-2025-VIVIENDA de 31 de enero de 2025, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, autorizó la Transferencia Financiera de S/348 208,00 a favor de la Entidad según el anexo de la resolución en mención, para financiar actividades relacionadas con la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna a la población del ámbito urbano que no cuente con acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condición de pobreza y pobreza extrema.

Firmado digitalmente por HUAMANCAJA ACUÑA Yelitza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:33:39 -05:00

Asimismo, mediante Resolución Gerencial n.° 064-2025-GG/EMAPA PASCO S.A de 4 de marzo de 2025 la Entidad autorizó la incorporación presupuestal a la Fuente de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias, asignado al Presupuesto Institucional aprobado para el año 2025, de la Entidad, el cual asciende a S/348 208,00; asimismo, de la verificación efectuada a la consulta de la ejecución de ingresos de la Entidad, a través del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se evidencia la incorporación de dicho presupuesto a la Entidad, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Presupuesto transferido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

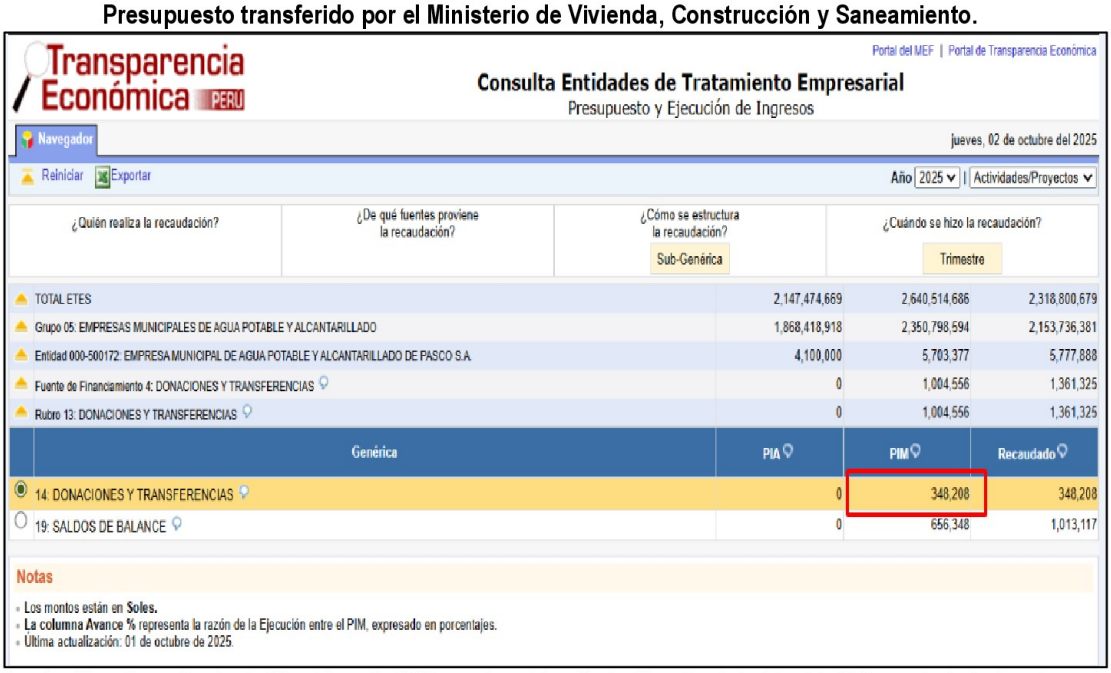
Transparencia Económica PERÚ
Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica
Consulta Entidades de Tratamiento Empresarial
Presupuesto y Ejecución de Ingresos
Navegador
jueves, 02 de octubre del 2025
Reiniciar Exportar
Año 2025 | Actividades/Proyectos

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación? Sub-Genérica	¿Cuándo se hizo la recaudación? Trimestre	
TOTAL ETES		2,147,474,669	2,640,514,686	2,318,800,679
Grupo 05: EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		1,868,418,918	2,350,798,594	2,153,736,381
Entidad 000-500172: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO S.A.		4,100,000	5,703,377	5,777,888
Fuente de Financiamiento 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	1,004,556	1,361,325
Rubro 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	1,004,556	1,361,325
Genérica		PIA	PIM	Recaudado
14: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	348,208	348,208
19: SALDOS DE BALANCE		0	656,348	1,013,117

Notas
- Los montos están en **Soles.**
- **La columna Avance %** representa la razón de la Ejecución entre el PIM, expresado en porcentajes.
- Ultima actualización: 01 de octubre de 2025.

Fuente: Consulta realizada el 02 octubre de 2025 en el portal web de Consulta Amigable del MEF en el siguiente enlace: https://apps5.mineco.gob.pe/etesingreso/Navegador/Default.aspx .

Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:39:43 -05:00

En ese contexto, se realizó la consulta de la ejecución del gasto que viene realizando la Entidad, a través del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la actividad **"5000379: Abastecimiento de Agua Segura"** para el periodo 2025; sin embargo, al 1 de octubre de 2025, la Entidad sólo habría ejecutado S/7 800,00 del referido presupuesto transferido, el cual representa el **2.2% de avance**, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2
Ejecución de los gastos

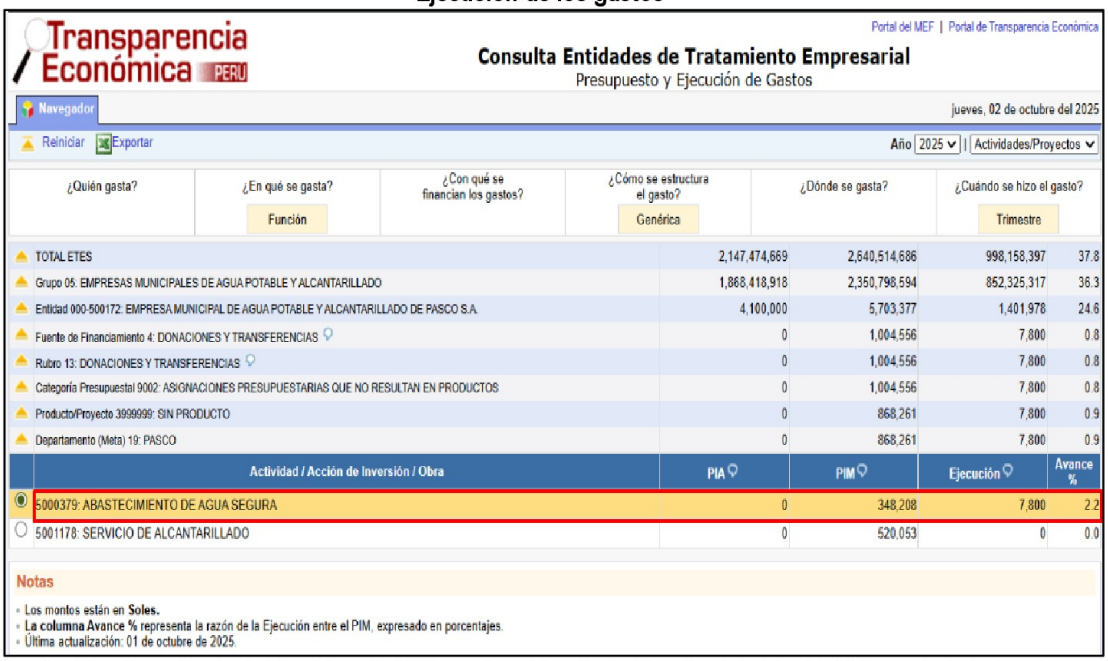

Transparencia Económica PERÚ

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Entidades de Tratamiento Empresarial
Presupuesto y Ejecución de Gastos

Navegador — jueves, 02 de octubre del 2025

Reiniciar | Exportar — Año 2025 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta? Función	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto? Genérica	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto? Trimestre	
TOTAL ETES			2,147,474,669	2,640,514,686	998,158,397	37.8
Grupo 05: EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			1,868,418,918	2,350,798,594	852,325,317	36.3
Entidad 000-500172: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO S.A.			4,100,000	5,703,377	1,401,978	24.6
Fuente de Financiamiento 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0	1,004,556	7,800	0.8
Rubro 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0	1,004,556	7,800	0.8
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			0	1,004,556	7,800	0.8
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO			0	868,261	7,800	0.9
Departamento (Meta) 19: PASCO			0	868,261	7,800	0.9

Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
5000379: ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGURA	0	348,208	7,800	2.2
5001178: SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	520,053	0	0.0

Notas
- Los montos están en **Soles.**
- **La columna Avance %** representa la razón de la Ejecución entre el PIM, expresado en porcentajes.
- Última actualización: 01 de octubre de 2025.

Fuente: Consulta realizada el 02 octubre de 2025 en el portal web de Consulta Amigable del MEF en el siguiente enlace: https://apps5.mineco.gob.pe/etesgasto/Navegador/Default.aspx.

Firmado digitalmente por HUAMANCAJA ACUÑA Yelitza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:33:39 -05:00

De la imagen precedente, se advierte que, si bien la Entidad tiene un presupuesto asignado, registra un avance en la ejecución presupuestal del **2.2% al III trimestre de 2025**, lo que indica un nivel bajo de ejecución, lo cual genera un riesgo de incumplimiento de la finalidad del gasto, en perjuicio de la población urbana en situación de pobreza y pobreza extrema sin acceso a conexión domiciliaria de agua potable.

Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:39:43 -05:00

Cabe señalar que, el presupuesto transferido por el MVCS, bajo la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, tiene un carácter finalista, siendo destinado exclusivamente a financiar el servicio de distribución gratuita de agua potable a población urbana en situación de pobreza y pobreza extrema, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

La baja ejecución presupuestal contrasta con las necesidades urgentes de abastecimiento de agua en zonas que no cuentan con conexión domiciliaria, lo cual podría traducirse en una cobertura limitada del servicio, afectando a poblaciones vulnerables en riesgo de exclusión social y sanitaria.

En ese sentido, la situación descrita refleja que no se viene ejecutando de manera eficiente y oportuna los recursos asignados para alcanzar el cumplimiento de los objetivos; asimismo, no garantiza el agua potable para la población vulnerable, como establece la normativa vigente.

La situación expuesta no considera la normativa siguiente:

- **Ley n.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, publicado el 11 de diciembre de 2025.**

  "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
  (…)

TRIGÉSIMA OCTAVA. Distribución de agua potable mediante camiones cisterna en zonas que no cuentan con el servicio de agua potable

1. *Se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento hasta por la suma de S/ 116 194 203,00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, exclusivamente para financiar actividades relacionadas con la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna a la población del ámbito urbano que no cuente con acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condición de pobreza y pobreza extrema, así como para el seguimiento y monitoreo de los recursos transferidos en el marco de la Ley N º 32065, Ley que establece medidas para el acceso universal al agua potable. Para tal fin, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, durante el Año Fiscal 2025, queda facultado a realizar las acciones mencionadas en el presente numeral.*

2. *Se autoriza al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, durante el Año Fiscal 2025, a efectuar transferencias financieras a favor de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento (EPS), previa suscripción del convenio correspondiente, con cargo a los recursos asignados en el numeral precedente, las mismas que se aprueban mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de su ofi cina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. Las referidas resoluciones se publican en el diario oficial El Peruano.*

(…)"

Firmado digitalmente por HUAMANCAJA ACUÑA Yelitza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:33:39 -05:00

- **Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

"(…)

Artículo 13. El Presupuesto

13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (...)"

Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:39:43 -05:00

- **Convenio n.° 024-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pasco Sociedad Anónima – EMAPA PASCO S.A. de 28 de enero de 2025**

"(…)

***CLÁUSULA CUARTA:* OBJETO DEL CONVENIO**

*El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de cooperación interinstitucional entre **VIVIENDA** a través del **PNSU** y **LA EPS**, para financiar actividades relacionadas con la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna a la población en las zonas focalizadas en los Distritos de Chaupimarca, Yanacancha y Simón Bolívar, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco (ámbito urbano, tales como: costo del agua, costo de la distribución mediante camiones cisterna, costo de la supervisión (en caso se requiera) y/o cualquier otro costo necesario debidamente sustentado, para cumplir con el objeto del convenio, excepto gastos por difusión y capacitación), que no cuente con acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condición de pobreza y pobreza extrema, conforme a los criterios de priorización a nivel nacional y zonas focalizada, aprobado por la Resolución Ministerial N° 485-2024-VIVIENDA y la Resolución Ministerial N° 006-2025 VIVIENDA, en el marco de lo establecido en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185.*

(…)"

- **Resolución Ministerial n.° 485-2024-VIVIENDA de 28 de diciembre de 2024**

"(…)
Artículo 2.- Finalidad
La finalidad de la presente norma es establecer las disposiciones que permitan que las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS) realicen la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna, a la población del ámbito urbano que no cuente con acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condición de pobreza y pobreza extrema, en el marco de la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
(…)

- **Resolución Ministerial n.° 039-2025-VIVIENDA de 31 de enero de 2025**

"(…)
Artículo 2.- Financiamiento
Las Transferencias Financieras autorizadas por la presente Resolución Ministerial se realizan con cargo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Categoría Presupuestal 0082. Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Producto 3000001: Acciones Comunes, Actividad 5001777. Transferencia de Recursos para Agua y Saneamiento Urbano, Categoría de Gasto 5: Gastos Corrientes, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos
Los recursos de las Transferencias Financieras autorizadas por la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos
(…)"

Firmado digitalmente por HUAMANCAJA ACUÑA Yelitza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:33:39 -05:00

La situación expuesta, afectaría al logro oportuno de la finalidad pública y el bienestar de la población vulnerable.

Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:39:43 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La situación adversa identificada, en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la ejecución presupuestal de la distribución gratuita de agua potable por EMAPA Pasco, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar los objetivos del convenio en curso, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la ejecución presupuestal de la distribución gratuita de agua potable por EMAPA Pasco, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pasco, 7 de octubre de 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por HUAMANCAJA ACUÑA Yelitza FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-10-2025 18:34:16 -05:00

Yelitza Huamancaja Acuña
Integrante de la Comisión de Control

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-10-2025 18:40:28 -05:00

Segundo Valqui Vargas
Jefe de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pasco

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO, REGISTRA UN AVANCE DE 2.2% AL III TRIMESTRE DE 2025 EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA AL LOGRO OPORTUNO DE LA FINALIDAD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

N°	Documento
1	"Consulta de ejecución del gasto" publicada en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Firmado digitalmente por
HUAMANCAJA ACUÑA Yelitza
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:33:39 -05:00

Firmado digitalmente por
VALQUI VARGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-10-2025 18:39:43 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-10-2025 18:37:15 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Chaupimarca, 07 de Octubre de 2025

OFICIO N° 001004-2025-CG/OC0449

Señor(a):
Giancarlo Galindo Yantas
Gerente General
Emapa Pasco Sociedad Anonima
Pq. El Comercio Nro. 5- (Edificio 05 Depto 02)
Pasco/Pasco/Yanacancha

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 032-2025-OCI/0449-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Ejecución presupuestal dispuesta en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 32185, distribución de agua potable para la población en condición de pobreza y pobreza extrema por parte de EMAPA PASCO", comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 032-2025-OCI/0449-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Segundo Valqui Vargas
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Pasco
Contraloría General de la República

(SVV/yha)

Nro. Emisión: 01727 (0449 - 2025) Elab:(U21999 - 0449)

95 AÑOS 1929 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GIXMROO**

Firmado digitalmente por HUAMANCAJA ACUÑA Yelitza FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-10-2025 18:45:54 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000091-2025-CG/0449

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 01004-2025-CG/OC0449
EMISOR	:	SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	GIANCARLO GALINDO YANTAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	EMAPA PASCO SOCIEDAD ANONIMA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20209526523
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	10

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada a la "Ejecución presupuestal dispuesta en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 32185, distribución de agua potable para la población en condición de pobreza y pobreza extrema por parte de EMAPA PASCO", comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 032-2025-OCI/0449-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001004-2025-OC0449
2. ORIENTACION DE OFICIO EMAPA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9D0Z0OG**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-10-2025 18:47:12 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 01004-2025-CG/OC0449
EMISOR	:	SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	GIANCARLO GALINDO YANTAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	EMAPA PASCO SOCIEDAD ANONIMA

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada a la "Ejecución presupuestal dispuesta en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 32185, distribución de agua potable para la población en condición de pobreza y pobreza extrema por parte de EMAPA PASCO", comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 032-2025-OCI/0449-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20209526523**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000091-2025-CG/0449
2. OFICIO-001004-2025-OC0449
3. ORIENTACION DE OFICIO EMAPA

NOTIFICADOR : YELITZA HUAMANCAJA ACUÑA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9J4G5M4**